

Guayaquil, 12 de abril del 2002

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OSRAM DEL ECUADOR S.A.**
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 y más disposiciones de la Ley de Compañías y en la Resolución No.90.1.5.3. expedida por el señor Superintendente de Compañías, hago mi exposición sobre la actividad económica desarrollada por **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, correspondiente al ejercicio del 2001 en los siguientes puntos:

En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, rubricados en archivos de seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Al efectuar la revisión de los Balances de Comprobación mensual, control interno y libros de Contabilidad, no se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio.

La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el Orden del Día para Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Con los antecedentes expuestos, opino que los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2001 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Dr. Manuel Jalil Leer
COMISARIO